

Objeto:

Procedimiento de Auditoría al Momento de Producirse el Cambio de Funcionario

Período auditado:

15 de septiembre de 2020

Normativa relevante:

Ley 6.292
Decreto N° 463/19
Decreto N° 130/20
Decreto N° 331/20
DNU 1/20
DNU 8/20
DNU 12/20
DNU 15/20
DNU 17/20
Resolución N° 88-SGCBA/17
Resolución N° 669-MJGGC/20

Equipo auditor:

Cdra. Delia B. Grisolia
Cdra. Patricia Zelaya
Cdr. Manuel Paz
Sr. Diego Velazquez

Informe Ejecutivo del IFAUD-2020-40-GCABA-UAIMJG**PROYECTO N° 23/20****Jefatura de Gabinete de Ministros****Secretaría de Transporte y Obras Públicas****Subsecretaría Gestión de la Movilidad – (SSGMO)****Alcance:**

En el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por el virus COVID-19, y dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 y prorrogada por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 17/20, el equipo a cargo del presente trabajo realizó las tareas de auditoría, relevamiento y análisis de manera externa y remota al Organismo auditado, bajo la modalidad "home office", habiendo dado inicio a las mismas el día 15 de septiembre de 2020 y finalizado el día 11 de diciembre del corriente año.

Principales Procedimientos aplicados:

1. Apertura de Expediente Electrónico N° EX-2020-22893122-GCABA-UAIMJG, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8°.- de la Resolución N° 88-SGCBA/17 para la aplicación del procedimiento de auditoría.
2. Remisión del Expediente Electrónico N° EX-2020-22893122-GCABA-UAIMJG, a la SSGMO, para la carga de los formularios y la documentación de respaldo.
3. Verificación del cumplimiento del procedimiento estipulado en la Resolución N° 88-SGCBA/17.
4. Relevamiento, verificación y análisis detallado de los formularios y documentación respaldatoria vinculada al Expediente Electrónico N° EX-2020-22893122-GCABA-UAIMJG correspondiente a la aplicación del procedimiento de Cambio de Funcionario, establecido según Resolución N° 88-SGCBA/17.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No se verificaron inconsistencias y/o falencias en el procedimiento de cambio de funcionario efectuado por esta Unidad de Auditoría Interna, razón por la cual el presente informe no contiene observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario en la Subsecretaría Gestión de la Movilidad, dependiente de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se concluye que la misma ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 88-SGCBA/17.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo del IFAUD-2020-40-GCABA-UAIMJG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.